

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

FE de erratas que emite la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, al Acuerdo por el que se delega en el Titular de la Subsecretaría de Ordenamiento Agrario e Inventarios de la Propiedad la facultad de emitir acuerdos de procedencia o improcedencia de enajenación de terrenos nacionales que se tramiten por esta Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 7 de marzo de 2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Desarrollo Territorial.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

FE DE ERRATAS QUE EMITE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, AL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO AGRARIO E INVENTARIOS DE LA PROPIEDAD LA FACULTAD DE EMITIR ACUERDOS DE PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS NACIONALES QUE SE TRAMITEN POR ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE MARZO DE 2025:

DICE	DEBE DECIR
TRANSITORIOS	TRANSITORIOS
<p>...</p> <p>SEGUNDO.- Se abroga el diverso denominado "ACUERDO por el que se delega en el Titular de la Subsecretaría de Ordenamiento Agrario e Inventarios de la Propiedad la facultad de emitir acuerdos de procedencia o improcedencia de enajenación de terrenos nacionales que se tramiten por esta Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", emitido el tres de mayo de dos mil veintiuno, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de ese mes y año.</p>	<p>...</p> <p>SEGUNDO.- Se abroga el diverso denominado "ACUERDO por el que se delega en el Titular de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario la facultad de emitir acuerdos de procedencia o improcedencia de enajenación de terrenos nacionales que se tramiten por esta Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", emitido el tres de mayo de dos mil veintiuno, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de ese mes y año.</p>

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2025.- Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Edna Elena Vega Rangel**.- Rúbrica.